

RESOLUCIÓN No 0228
FECHA MAYO 23 DE 2.017

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES SUSPENDIDAS"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A) Que mediante Resolución Nro. 335 de Noviembre 1o de 2.016, se le concedió el derecho a disfrutar de sus vacaciones al doctor VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA, Profesional en Derecho, del 8 al 29 de Noviembre de 2.016.
- B) Que mediante resolución Nro. 0360 de Noviembre 18 de 2.017, se le suspenden las vacaciones a la Profesional en Derecho, por necesidad del servicio, quedándole pendiente por disfrutar del período, siete (7) días hábiles.
- C) Que mediante oficio de fecha mayo 15 de 2.017, el doctor VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA, solicita se le autorice el disfrute de vacaciones por los siete (7) días hábiles pendientes.
- D) Que la gerencia con el visto bueno del Subgerente Comercial y Mercadeo, consideran procedente dicha petición.

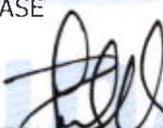
En consecuencia,

RESUELVE

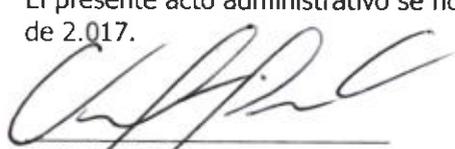
- ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el doctor VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA, por haber laborado durante el período comprendido entre el 27 de Mayo de 2.015 al 26 de Mayo de 2.016.
- ARTICULO SEGUNDO: El disfrute vacacional, será durante el período comprendido entre el 25 de mayo al 5 de junio de 2.017, inclusive.
- ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

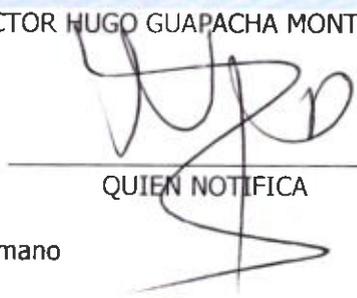
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica a VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA, el día 24 de mayo de 2.017.


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA

Proyectó: María Elena Peláez López-Talento Humano